



Ayuntamiento de
Cantillana

JOSÉ MANUEL LÓPEZ REINA, ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANTILANA HACE SABER:

En la Intervención Municipal, y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2024 (2024/IPR_01/000001), aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 21 de marzo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado segundo de ese artículo podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento reclamaciones ante el Pleno en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo indicado no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Cantillana, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL
José Manuel López Reina

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono 955 731 700 email:
Sistema de interconexión de Registros (SIR) Código DIR-3: 14614

Código Seguro De Verificación	oxy04DVKLncaKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Lopez Reina	Firmado	25/03/2024 12:17:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oxy04DVKLncaKdzELbCF/A==		

